

192 *ANUNCIO de 22 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de una vivienda y vallado en el lugar denominado Cabo Verde, término municipal de Moya (Gran Canaria).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda y vallado en el lugar denominado Cabo Verde, por D. Luis Francisco Sarmiento Ojeda, en el término municipal de Moya, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

193 *ANUNCIO de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, relativo al depósito de estatutos de la Federación de Trabajadores de la Salud de las Comisiones Obreras de Canarias. Depósito de estatutos.- Expte. nº 78.*

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que, en esta Dirección General de Trabajo, a las 13 horas del día 22 de enero de 1990, se han recibido el acta de constitución y los estatutos de la organización denominada Federación de Trabajadores de la Salud de las Comisiones Obreras de Canarias (FTS.CC.OO.CC.), cuya documentación queda en depósito en este Centro Directivo.

Sus ámbitos territorial y funcional vienen constituidos, respectivamente, por las Islas Canarias y por los trabajadores de la salud en activo o en paro, funcionarios y todas las personas que presten sus servicios en el sector, bajo el control y dirección de otra, sea cual fuere la forma jurídica que adopte esa relación, así como los trabajadores/as autónomos/as que no tengan asalariados a su servicio.

Fija su domicilio en la calle Méndez Núñez, nº 84, 8ª planta, de Santa Cruz de Tenerife.

Son sus promotores D. Carmelo Jorge Delgado, D. Valentín Hernández Vaquero, D. Julián Gallo Llobet, D. Manuel Pérez Calvente, D. José A. Rodríguez Alonso, D. Manuel Domínguez Rodríguez, Dña. Rosa Elena Brito García, D. Víctor China Mendoza, Dña. Isabel Villalba Santana, D. Javier Fonte Moreno, D. Justo Soto Suárez y Dña. Margarita Quesada Rodríguez.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1990.- El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.

194 *ANUNCIO de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Trabajo, relativo a notificación a la Federación de Sindicatos Obreros de Canarias de Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 19 de enero de 1990. Ref: Depósito de estatutos.- Expte. nº 73.*

Por no tener esta Dirección General constancia del domicilio actual de la Central Sindical Obrera de Canarias (C.S.O.C.), y debiendo notificarle -en cumplimiento de lo acordado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en los autos del recurso nº 22/90, seguido a instancia de la Federación de Sindicatos Obreros de Canarias, contra denegación presunta de la petición formulada ante esta Dirección General mediante escrito de 1 de diciembre de 1989, solicitando la corrección de determinados extremos en los estatutos que sirven de base para la legalización de la citada Central Sindical Obrera de Canarias- Resolución de este Centro Directivo, recaída en el expediente de referencia "Depósito de estatutos. Expte. nº 73", de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

Uno.- Notificar a la Central Sindical Obrera de Canarias (C.S.O.C.) la Resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de enero de 1990, en cuya parte dispositiva se acordó:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, copia, compulsada con su original, del expediente administrativo arriba referenciado, sobre depósito de estatutos de la Central Sindical Obrera de Canarias.

Segundo.- Se emplaza a los interesados, Central Sindical Obrera de Canarias y Federación de Sindicatos

tos Obreros de Canarias (calle Bravo Murillo, nº 13, interior, 1º izquierda, Las Palmas de Gran Canaria), para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días.

Dos.- Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de

Gran Canaria la citada Resolución, a efectos de su publicación en el tablón de anuncios correspondientes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1990.- El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Impreme: Imprenta Bonnet, S.L.